

## Consultas Realizadas

# Licitación 478821 - ADQUISICIÓN DE SWITCHES Y UPS - AD REFERÉNDUM

### Consulta 1 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026
Solicitamos a la convocante considerar la ampliación del plazo de entrega de los equipos de 45 días a 90 días. Esto debido a que el UPS requerido para el ítem 2 corresponde a un equipo de tipo industrial, utilizado para la protección de infraestructura crítica, y no se trata de un modelo de comercialización habitual dentro del país, por lo que requiere un proceso de importación y provisión más amplio.		

### Consulta 2 - CAPACIDAD UPS ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2026
En relación con el ítem 2 a cotizar, quisiéramos consultar cuál es la potencia requerida, considerando que en la página de la DNCP figura 10 kVA, mientras que en las especificaciones técnicas se menciona 15 kVA. Aguardamos la aclaración, a fin de presentar nuestra cotización de acuerdo con lo solicitado.		

### Consulta 3 - EETT - Switch Core

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2026
En especificaciones Técnicas se exige un MTBF mínimo de 140.000Hs. equivalente casi a 16 años, lo que parece una incoherencia debido a que la mayoría de los equipos no tienen una vida útil mayor a 10 años, además se pide un garantía de 3 años con lo que puede poner mas en evidencia la incoherencia, exponiendo que es mas que una limitación a la participación, por todo lo demás solicitamos que el MTBF de los equipos sean de 10 años para que sea coherente y posibilite una mayor participación		

### Consulta 4 - EETT - Switch CORE

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2026
En especificaciones Técnicas se exigen cantidad mínima de puertos de Stack 2 (dos) en la línea 10, luego se menciona el stack no debiera ser disruptivo ya sea stack/virtual chasis en la línea 16, lo que no coincide con el punto anterior, Solicitamos que la convocante ajuste las especificaciones para admitir equipos con puertos de stack fijos o virtuales para evitar errores o ambigüedades como las expuestas		

### Consulta 5 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2026
Atendiendo a que la visita técnica fue fijada para el día 1 de abril de 2026, fecha declarada asueto para los funcionarios de la administración pública central y de los organismos y entidades descentralizadas por el Decreto N.º 5694/2026, se solicita a la Convocante aclarar si la misma será reprogramada, indicando en su caso la nueva fecha y hora de realización.		

### Consulta 6 - Ítem 1 - Enlaces verticales FO:

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2026
En el Pliego se menciona 5 módulos SFP 1G LX por equipo (narrativa) y la tabla exige 6 módulos. ¿Podrían confirmar el número correcto por equipo?		

## Consulta 7 - Ítem 1 – Administración como “un único equipo/una única IP”

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2026
Solicitamos respetuosamente sean aceptadas soluciones de HA que operan como equipo lógico único, Virtual, administración centralizada para cumplir el requisito de gestión unificada?		

## Consulta 8 - Ítem 1 – VXLAN

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2026
Sobre este punto solicitamos nos aclaren si lo solicitado en las eett sobre VXLAN/EVPN en el propio switch, es de caracter exigente. En caso afirmativo, confirmar si debe estar disponible en modo standalone sin depender de otros equipos/controladores.		

## Consulta 9 - Ítem 1 – Protocolos L3 avanzados

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2026
Solicitamos respetuosamente Confirmar obligatoriedad de BGP, OSPFv3, PBR, BFD y Multicast PIM/MSDP en el switch (sin offload a terceros) y si requiere licencias específicas		

## Consulta 10 - Ítem 2 – Baterías UPS 15 kVA:

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2026
Sobre este punto el pliego solicita “20 × 12 V 9 Ah”. ¿sera admitido provisión de packs equivalentes del fabricante (misma energía y autonomías $\geq 2/7$ min) o debe respetarse el conteo físico literal 20×9Ah?		

## Consulta 11 - Ítem 1 - Forwarding entre modulos

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “Capacidad mínima de forwarding entre módulos o miembros del stacking (backplane soportado por equipo): 400 Gbps” a “Capacidad mínima de forwarding entre módulos o miembros del stacking (o mecanismo de apilamiento equivalente), ya sea mediante puertos dedicados o utilizando puertos uplink disponibles: 200 Gbps”, esto considerando que existen distintas arquitecturas de stacking en el mercado, incluyendo aquellas que utilizan enlaces uplink de alta velocidad en lugar de backplane dedicado, por lo que se estaría brindando una mayor apertura a diferentes marcas y se evitaría limitar las especificaciones técnicas. Referente a la capacidad de 200 Gbps, permite garantizar la interconexión eficiente entre equipos y operación adecuada del plano de datos, incluso en escenarios de tráfico agregado, de esta manera se permitirá una mayor participación de oferentes, sin afectar el desempeño ni la operatividad de la solución requerida.		

## Consulta 12 - Ítem 1 - Switch

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante favor aclarar si serán aceptados para los enlaces verticales módulos 1 Gbps LX. Esto permitirá una mejor arquitectura del enlace, y evitará la limitación de las especificaciones.		

## Consulta 13 - Ítem 1 - Switch

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante favor aclarar si serán aceptados los switches de core administrables con 48 puertos SFP/SFP+ y con al menos 6 (seis) puertos uplink a 40 Gbps / 100 Gbps cada uno. Esto brindará mayores prestaciones al equipo a ser adquirido, y a su vez evitará la limitación de las especificaciones técnicas.		

## Consulta 14 - Item 1 - Stacking

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Stacking/apilamiento: 2 (dos) como mínimo" a "Capacidad de stacking/apilamiento de al menos 2 (dos) equipos, ya sea mediante puertos dedicados o utilizando puertos uplink disponibles", esto permitirá una mayor flexibilidad en el diseño y optimización de interfaces, y a su vez no afectada la funcionalidad inicial requerida, sino que ampliara las prestaciones para un mejor beneficio para la convocante.</p>		

## Consulta 15 - Item 1 - Forwarding

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Capacidad mínima de forwarding soportado por equipo: 670 Mpps" a "Capacidad mínima de forwarding soportado por equipo: 1950 Mpps", esto considerando que la capacidad de forwarding es un factor crítico para garantizar operación a velocidad de línea (wire-speed) en todos los puertos del equipo y así también se estaría evitando la limitación de escenarios de tráfico agregado, uso intensivo de VLANs, enrutamiento inter-VLAN y múltiples servicios concurrentes. Tener en cuenta que de esta manera se estaría alineando a las necesidades de la convocante al contar con un equipo con mayor capacidad de forwarding que permita asegurar la escalabilidad, mejor desempeño sostenido y mayor vida útil de la solución.</p>		

## Consulta 16 - Item 1 - Conmutacion

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Capacidad mínima de conmutación soportada por equipo (Unidireccional-bidireccional): 450-910 Gbps" a "Capacidad mínima de conmutación soportada por equipo: 2.1 Tbps", esto considerando que la combinación de múltiples puertos de acceso y uplinks de alta velocidad (10Gbps o superior) requiere una capacidad de switching significativamente mayor para evitar cuellos de botella y el valor actualmente solicitado resulta insuficiente. Tener en cuenta que la capacidad de conmutación debe guardar relación directa con la cantidad de puertos y velocidades requeridas, por lo que este cambio adecuara de forma correcta el equipo para la solución requerida por la institución y garantizara un mejor desempeño.</p>		

## Consulta 17 - Item 1 - Memoria Ram

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Memoria RAM/DRAM mínima: 4 GB" a "Memoria RAM/DRAM mínima: 8 GB, y Memoria Flash mínima: 32 MB", considerando que la memoria RAM es un recurso crítico para el correcto funcionamiento del sistema operativo del equipo, especialmente en entornos con múltiples servicios habilitados, por lo que el valor actualmente solicitado resulta limitado para ejecutar funcionalidades avanzadas o en escenarios de crecimiento del tráfico y la red. Este aumento en la capacidad de memoria permite garantizar estabilidad operativa, mejor desempeño y evitar degradaciones ante cargas elevadas. Asimismo, se asegura compatibilidad con futuras versiones de sistemas operativos, prolongando la vida útil del equipamiento y de la inversión a realizar.</p>		

## Consulta 18 - Item 1 - Puertos Stack

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Cantidad mínima de puertos Stack por equipo: 2" a "Cantidad mínima de puertos Stack (o apilamiento equivalente) por equipo, ya sea utilizando puertos de apilamiento dedicados o puertos uplink de 100 Gbps disponibles: 2", considerando que esta flexibilidad permite asegurar compatibilidad con diferentes arquitecturas de apilamiento y garantiza la redundancia y escalabilidad del sistema, manteniendo la continuidad operativa y la eficiencia en el crecimiento de la red. Así también permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes, no limitando la tecnología a una sola marca.</p>		

## Consulta 19 - Item 1 - Cantidad de Puertos

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Cantidad mínima de puertos SFP+ 10G por equipo: 12 (de los cuales deberán instalarse 2 módulos SFP+ de 10GBASE-T por equipo). Cantidad mínima de puertos SFP 1G por equipo: 36 (de los cuales deberán instalarse 6 módulos SFP 1G para los enlaces verticales de FO monomodo por equipo; el resto deberán ser módulos SFP 1GBASE-T para la conexión de los servidores)" a "Cantidad mínima de puertos SFP/SFP+ por equipo: 48 (de los cuales deberán instalarse 2 módulos SFP+ de 10GBASE-T por equipo y 6 módulos SFP 1G para los enlaces verticales de FO monomodo; el resto deberán ser módulos SFP 1GBASE-T para la conexión de los servidores)", considerando que esta modificación garantiza flexibilidad en la utilización de puertos, asegura compatibilidad con distintas arquitecturas de red y permite la continuidad operativa y el crecimiento de la infraestructura sin limitar la tecnología, facilitando continuidad operativa y apertura a la participación de más oferentes.</p>		

## Consulta 20 - Item 1 - Miembro Stack

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "El reemplazo de un miembro del stack deberá ser no disruptivo. En caso de que la versión de Sistema Operativo del equipo a incorporar sea distinta de la vigente el stack/Virtual Chasis, la misma deberá poder actualizarse automáticamente desde el equipo controlador del stack/Master del Virtual Chasis" a "El reemplazo de un miembro del stack deberá ser no disruptivo.", considerando que la condición crítica para la continuidad operativa es que la sustitución del equipo no interrumpa los servicios ni afecte la estabilidad del stack, la exigencia de que la versión del sistema operativo del nuevo equipo coincida o se actualice automáticamente desde el controlador no es un requisito indispensable para garantizar la operación no disruptiva, y podría limitar la participación de oferentes o la disponibilidad de equipos compatibles. Esta modificación permite mantener la integridad y continuidad del servicio, asegurando al mismo tiempo mayor flexibilidad en la elección de tecnología y facilidad de implementación.</p>		

## Consulta 21 - Item 1 - Equipos Agrupados

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Mínimo de equipos agrupados para administrar con un único acceso administrativo: 4" a "Mínimo de equipos agrupados para administrar con un único acceso administrativo: 2", considerando que esta reducción no afecta la eficiencia ni la seguridad de la administración centralizada, y permite mayor flexibilidad en entornos con menor cantidad de equipos. Asimismo, facilita la participación de más oferentes al no limitar la tecnología a escenarios de mayor escala, sin comprometer la continuidad operativa ni la gestión unificada del sistema.</p>		

## Consulta 22 - Item 1 - DHCP Relay

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Funcionalidad de DHCP Relay y Helper" a "Funcionalidad de DHCP Relay", considerando que la funcionalidad de DHCP Helper está implícita en la operación estándar de DHCP Relay y no constituye un requisito adicional independiente. Esta modificación mantiene la capacidad de gestión de direcciones IP en la red, evita redundancias en la especificación y permite mayor flexibilidad para la participación de oferentes sin afectar la operación ni la continuidad del servicio.</p>		

## Consulta 23 - Item 1 - Direcciones MAC

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Mínimo de direcciones MAC: 110.000" a "Mínimo de direcciones MAC: 32.000", considerando que esta cantidad es suficiente para soportar la carga de tráfico y la conectividad en el entorno de red, sin afectar la estabilidad ni la operación del sistema. Esta modificación además amplía la compatibilidad con una mayor variedad de equipos y proveedores, evitando restricciones innecesarias que podrían limitar la participación de oferentes.</p>		

## Consulta 24 - Ítem 1 - Rutas IPv4

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Mínimo de rutas IPv4 unicast: 130.000" a "Mínimo de rutas IPv4 unicast: 16.000", considerando que esta cantidad es suficiente para cubrir la topología de red prevista, sin comprometer la estabilidad ni el rendimiento del sistema. Esta modificación también permite la participación de un mayor número de oferentes y evita restricciones innecesarias que podrían limitar la elección de equipos compatibles con la infraestructura.</p>		

## Consulta 25 - Ítem 1 - Multicast IPv4

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Mínimo de rutas multicast IPv4: 40.000" a "Mínimo de rutas multicast IPv4: 16.000", considerando que esta cantidad es suficiente para cubrir los escenarios de tráfico multicast previstos, sin comprometer la estabilidad ni el rendimiento de la red. Asimismo, esta modificación amplía la compatibilidad con distintos equipos y proveedores, evitando restricciones innecesarias que podrían limitar la participación de oferentes.</p>		

## Consulta 26 - Ítem 1 - Soporte PIM

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Soporte PIM (Protocol Independant Multicast) en modo Sparse, SSM y DM" a "Soporte Multicast", considerando que esta descripción simplificada mantiene la capacidad de gestionar tráfico multicast en la red, y a su vez evita detalles técnicos que limitan a una sola marca, dificultando la participación de oferentes y asegura compatibilidad con una mayor variedad de equipos, sin comprometer la operación ni la estabilidad del sistema.</p>		

## Consulta 27 - Ítem 1 - Protocolo MSDP

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Capacidad de soporte de protocolo MSDP (Multicast Source Discovery Protocol)" a Opcional, considerando que este protocolo no es crítico para la operación estándar de la red y su obligatoriedad limita la participación de oferentes y la compatibilidad de equipos. Este cambio permite mayor flexibilidad en la elección de tecnología, sin afectar la funcionalidad ni la estabilidad del sistema.</p>		

## Consulta 28 - Ítem 1 - Local Proxy

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Deberá soportar Local Proxy ARP" a Opcional, considerando que esta funcionalidad no es crítica para la operación estándar de la red, ya que las tareas de resolución ARP pueden ser gestionadas de manera eficiente mediante los mecanismos de routing existentes. Mantenerla como obligatoria podría limitar la participación de oferentes y la compatibilidad con equipos modernos, mientras que establecerla como opcional asegura flexibilidad tecnológica, permite elegir soluciones más eficientes y garantiza la continuidad operativa sin comprometer la estabilidad ni el desempeño del sistema.</p>		

## Consulta 29 - Ítem 1 - Proxy ARP por VLAN

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Deberá soportar Proxy ARP por VLAN" a opcional, considerando que esta funcionalidad no es indispensable para la operación estándar de la red, ya que la resolución de direcciones ARP puede gestionarse de manera eficiente mediante los mecanismos de switching existentes. Establecerla como obligatoria podría restringir innecesariamente la participación de oferentes, limitar la compatibilidad con equipos modernos y generar costos adicionales sin aportar mejoras significativas en estabilidad, rendimiento o continuidad operativa. Hacerla opcional asegura flexibilidad tecnológica, apertura de mercado y eficiencia en la inversión pública, sin comprometer la operación ni la confiabilidad del sistema.</p>		

## Consulta 30 - Ítem 1 - Static ARP

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “Deberá soportar Static ARP” a opcional, considerando que esta funcionalidad no es crítica para la operación estándar de la red, ya que la resolución de direcciones puede gestionarse de manera dinámica mediante los mecanismos de ARP estándar de los switches y routers. Mantenerla como obligatoria limitara la participación de oferentes, restringir la compatibilidad con equipos modernos y generar costos adicionales sin aportar mejoras significativas en estabilidad, rendimiento o continuidad operativa. Establecerla como opcional asegura flexibilidad tecnológica, apertura de mercado y eficiencia en la inversión.</p>		

## Consulta 31 - Ítem 1 - Cantidad ACL

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “Cantidad mínima de ACL basadas en el puerto aplicadas al ingreso de los paquetes” a “Cantidad mínima de ACLs”, considerando que la restricción a un tipo específico de implementación (basadas en puerto e ingreso) limita innecesariamente la arquitectura de los equipos, cuando en la práctica las ACL pueden aplicarse en distintos niveles (L2/L3, ingreso/egreso) sin afectar su funcionalidad. Esta modificación permite mayor flexibilidad en el diseño de red, evita condicionamientos a implementaciones particulares de fabricantes y garantiza la participación de un mayor número de oferentes, sin comprometer la seguridad, el control de tráfico ni la operación del sistema.</p>		

## Consulta 32 - Ítem 1 - Soporte ACL

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “Cantidad mínima de ACL basadas en VLAN aplicadas al ingreso de los paquetes: 2.000” a “Soporte de ACLs: Exigido”, considerando que la exigencia de una cantidad específica y de un tipo particular de implementación constituye una sobre-especificación que no necesariamente responde a requerimientos reales de la red. En la práctica, la efectividad de las ACL no depende exclusivamente de su aplicación por VLAN ni de una cantidad elevada, sino de su correcta definición y ubicación dentro de la arquitectura de red. Mantener este requisito limita innecesariamente la participación de oferentes y condiciona la solución a tecnologías específicas, sin aportar beneficios tangibles en términos de seguridad, control de tráfico o desempeño. La modificación propuesta asegura flexibilidad tecnológica, igualdad de condiciones y una implementación eficiente, sin comprometer la operación ni la seguridad del sistema.</p>		

## Consulta 33 - Ítem 1 - MD5

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “Soporte de EAP-MD5” a opcional, considerando que este método se encuentra obsoleto y presenta vulnerabilidades conocidas, al no proporcionar mecanismos de protección robustos como autenticación mutua ni cifrado de credenciales. Mantenerlo como obligatorio no solo no aporta mejoras en la seguridad de la red, sino que puede implicar riesgos innecesarios y limitar la adopción de métodos más seguros y actuales, como EAP-TLS o PEAP. Asimismo, su exigencia restringe la participación de oferentes cuyos equipos priorizan estándares modernos de seguridad. Establecerlo como opcional promueve el uso de tecnologías más seguras, garantiza la flexibilidad en la implementación y no compromete la operación ni la protección del sistema.</p>		

## Consulta 34 - Ítem 1 - Grupos LAG

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “Cantidad mínima de grupos LAG por sistema: 100” a “Tamaño de LAG: hasta 48”, considerando que la exigencia de una cantidad elevada de grupos LAG constituye un sobredimensionamiento que no necesariamente responde a los requerimientos reales de la red. En la práctica, la eficiencia y disponibilidad de la agregación de enlaces dependen más de la capacidad y tamaño de cada LAG que de la cantidad total de grupos configurables. Mantener el requisito actual limita la participación de oferentes y condicionar la solución a arquitecturas específicas, sin aportar beneficios tangibles en términos de rendimiento o continuidad operativa.</p>		

## Consulta 35 - Ítem 1 - Puertos LAG

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar o establecer como opcional el requisito de “Cantidad mínima de puertos pertenecientes a grupos LAG”, considerando que esta exigencia constituye una sobre-especificación que no necesariamente responde a los requerimientos reales de la red. En la práctica, la cantidad de puertos por grupo LAG depende del diseño específico de la arquitectura y de las necesidades de redundancia y capacidad, no siendo un parámetro fijo determinante para el desempeño o la continuidad operativa. Mantener este requisito limitara la participación de oferentes y condicionara la solución a implementaciones particulares de ciertos fabricantes, sin aportar beneficios tangibles en términos de rendimiento o disponibilidad.</p>		

## Consulta 36 - Ítem 1 - Almacenamiento de Password

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar o establecer como opcional el requisito de “No debe almacenar el password de los administradores localmente, se debe generar un hash MD5 o SHA1 en configuración local”, considerando que la exigencia específica de algoritmos como MD5 o SHA1 resulta técnicamente desactualizada, debido a sus vulnerabilidades conocidas y su progresivo desuso en estándares modernos de seguridad. Asimismo, este requerimiento entra en conflicto con implementaciones más robustas que utilizan algoritmos actuales (como SHA-256 y otros mecanismos avanzados de protección de credenciales), o con esquemas de autenticación centralizada (RADIUS/TACACS+) donde no se almacenan credenciales localmente. Mantener esta exigencia limita la participación de oferentes y restringe la adopción de mejores prácticas de seguridad. Su modificación permite flexibilidad tecnológica, permitirá el uso de mecanismos más seguros y garantiza la protección de credenciales sin comprometer la operación.</p>		

## Consulta 37 - Ítem 1 - Rescate

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar o establecer como opcional el requisito de “Soporte de configuración de rescate almacenada especialmente por el administrador”, considerando que esta funcionalidad no es esencial para la operación de la red, ya que los mecanismos estándares de respaldo y recuperación de configuración (backup/restore) permiten cumplir con los mismos objetivos de forma eficiente y controlada. Mantener su obligatoriedad limita la presentación de diferentes marcas y responde a implementaciones específicas de ciertos fabricantes, limitando la participación de oferentes y la compatibilidad de soluciones. Su eliminación o establecimiento como opcional garantiza flexibilidad tecnológica, evita restricciones innecesarias y permite mantener la continuidad operativa y la capacidad de recuperación del sistema sin comprometer su estabilidad ni administración.</p>		

## Consulta 38 - Ítem 1 - Cambios de Configuración

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar o establecer como opcional el requisito de “Permitirá deshacer cambios de configuración que no se confirmen dentro de un plazo preestablecido”, considerando que esta funcionalidad no es esencial para la operación de la red, ya que los procedimientos estándar de gestión de cambios, junto con mecanismos de respaldo y restauración de configuración, permiten recuperar estados previos de forma controlada. Asimismo, esta característica corresponde a implementaciones específicas de ciertos fabricantes, por lo que su obligatoriedad limita la participación de oferentes y condiciona la solución tecnológica.</p>		

## Consulta 39 - Ítem 1 - RPM

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar o establecer como opcional el requisito de “Capacidad de soportar la función de envío de pruebas para evaluar el desempeño en tiempo real de la red (RPM)”, considerando que esta funcionalidad no es esencial para la operación normal de la red ni para garantizar la continuidad de los servicios. La obligatoriedad de RPM limita la participación de oferentes, ya que no todos los fabricantes implementan esta función de manera nativa, y generará costos adicionales innecesarios sin mejorar la estabilidad, seguridad o desempeño de la infraestructura. Eliminarla o establecerla como opcional permite flexibilidad tecnológica, asegura igualdad de condiciones para los oferentes y mantiene la eficiencia de la inversión pública sin comprometer la operación ni la gestión efectiva del rendimiento de la red.</p>		

## Consulta 40 - Ítem 1 - Alimentación

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “100-120V / 200-240V auto detectable” a “Alimentación de 100-240V”, considerando que esta modificación garantiza la compatibilidad con cualquier rango de voltaje comúnmente disponible, facilita la instalación en distintos entornos y evita limitaciones innecesarias en la elección de marcas. La modificación mantiene la seguridad y el correcto funcionamiento del sistema, a la vez que amplía la participación de oferentes y permite soluciones más flexibles y eficientes en la infraestructura eléctrica. Así también, se adecua los rangos de voltaje del país.</p>		

## Consulta 41 - Ítem 1 - Temperatura

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “Temperatura de operación: 0°C a 45°C” a “Temperatura de operación: como mínimo 0°C a 40°C”, considerando que la mayoría de los entornos de instalación de estos equipos (salas técnicas con control ambiental) no requieren temperaturas superiores a 40°C, por lo que extender el límite hasta 45°C no aporta beneficios reales. Esta modificación permite mayor compatibilidad con equipos disponibles en el mercado, evita restricciones innecesarias y asegura la operación confiable del sistema en condiciones normales de instalación, garantizando la continuidad y estabilidad de la infraestructura.</p>		

## Consulta 42 - Ítem 1 - Ventilador

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el Ítem 1, solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar o establecer como opcional el requisito de “Ventiladores reemplazables en caliente”, considerando que esta característica no es crítica para la operación continua del sistema, ya que los equipos modernos incluyen mecanismos de redundancia y alertas de temperatura que garantizan la estabilidad incluso durante reemplazos programados. Mantenerla como obligatoria limitará la participación de oferentes y encarecerá innecesariamente la solución, sin aportar beneficios significativos en términos de continuidad operativa o confiabilidad.</p>		

## Consulta 43 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Solicitamos a la convocante considerar la inclusión en el pliego de bases y condiciones de la exigencia de que los oferentes cuenten con certificación ISO 27001:2022 o superior, como parte de la capacidad técnica requerida para participar en la licitación. Esta certificación permite garantizar que los oferentes poseen prácticas reconocidas internacionalmente en gestión de seguridad de la información, protección de datos y control de riesgos, asegurando la correcta provisión de servicios de soporte técnico de hardware y software, asistencia técnica bajo demanda, así como la provisión de mano de obra y repuestos necesarios para la operación de equipos críticos como los switches core objeto de esta adquisición. Consideramos que esta exigencia es relevante para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de la entidad, y para asegurar que los oferentes aplican estándares de gestión de seguridad en la prestación de servicios tanto para entornos de tecnología de la información como para centros de datos. Reiteramos que su inclusión como capacidad técnica fortalece la confiabilidad y seguridad de la operación, asegurando que los servicios críticos sean provistos por empresas que cumplen estándares internacionales de gestión de seguridad de la información.</p>		

## Consulta 44 - Item 2 - Capacidad

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el ítem 2, solicitamos a la convocante favor aclarar la capacidad de la UPS requerida, ya que se observa que en las especificaciones técnicas de la licitación se indica que la UPS central es de 15 KVA, mientras que en la página oficial de DNCP se menciona 10 KVA, así también recalcamos que potencia de 10 KVA resulta suficiente para cubrir los requerimientos técnicos y la carga prevista de los equipos, garantizando la continuidad operativa de los sistemas alimentados, sin necesidad de sobredimensionamiento que podría incrementar costos y complejidad de la implementación. Esta aclaración permitirá a los oferentes presentar sus propuestas de manera alineada con la capacidad realmente necesaria, asegurando eficiencia, confiabilidad y cumplimiento de los objetivos de la licitación.</p>		

## Consulta 45 - Item 1 - Bateria

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el ítem 2, solicitamos a la convocante favor aclarar si serán aceptados equipos cuyas baterías tengan las siguientes características: Cantidad mínima: 16, Voltaje: 12V, Capacidad: 9AH, asegurando que cumplan con los requerimientos de autonomía, desempeño y continuidad operativa establecidos en el pliego de bases y condiciones. Esto permitirá una mayor participación de oferentes, evitando así restringir las especificaciones técnicas.</p>		

## Consulta 46 - Item 3 - Tomas

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Para el ítem 3, solicitamos a la convocante favor aclarar si serán aceptados equipos con "3 Tomas de salida como mínimo", ya que la variación en cuanto a cantidad es mínima, y la misma no afecta la funcionalidad final ni los requerimientos de operación y conectividad de los equipos a ser alimentados. Esto permitirá una mayor participación de oferentes, evitando así restringir las especificaciones técnicas.</p>		

## Consulta 47 - Requerimiento de Forwarding en stacking

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2026
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas. ITEM 1 SWITCH DE CORE de 48 puertos, se solicita en el punto N° 7 de la planilla de Especificaciones de este equipo: Capacidad mínima de forwarding entre módulos o miembros del stacking (backplane soportado por equipo) - 400Gbps</p> <p>Considerando que la suma de capacidades de las interfaces requeridas (12×10G y 36×1G) resulta en 156 Gbps de tráfico agregado teórico, se solicita aclarar el fundamento del requerimiento de 400 Gbps de capacidad de forwarding en stacking, dado que dicho valor no se corresponde directamente con la capacidad de interfaces solicitada.</p> <p>La presente consulta se realiza a fin de evitar posibles sobredimensionamientos que puedan impactar en la propuesta y en la amplitud de opciones disponibles para la convocante.</p>		

## Consulta 48 - Capacidad mínima de memoria RAM/DRAM

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2026
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas. ITEM 1 SWITCH DE CORE de 48 puertos, se solicita en el punto N° 8 de la planilla de Especificaciones de este equipo:            El equipo deberá estar equipado con la cantidad de memoria RAM y FLASH mínima necesaria para soportar todas las funcionalidades de la última versión del sistema operativo en el momento de la entrega del equipo y los requerimientos de prestaciones y performance solicitados en estas especificaciones técnicas: RAM/DRAM 4GB.</p> <p>Se solicita considerar como opcional el requerimiento de capacidad mínima de memoria RAM/Flash, dado que la performance y las funcionalidades del equipo están determinadas principalmente por la arquitectura de hardware y el sistema operativo del fabricante, pudiendo diferentes plataformas ofrecer iguales o superiores capacidades con distintas configuraciones de memoria. Se propone que el cumplimiento se evalúe en base a las funcionalidades y prestaciones requeridas en las presentes especificaciones técnicas.</p> <p>La presente consulta se realiza a fin de evitar posibles limitaciones en la concurrencia de oferentes, así como eventuales sobredimensionamientos que puedan impactar en el costo del equipo ofertado, sin representar necesariamente una mejora en las capacidades funcionales requeridas.</p>		

## Consulta 49 - Aclaración respecto a los puertos ópticos 40GbE requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2026
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas. ITEM 1 SWITCH DE CORE de 48 puertos, se solicita en el punto N° 14 de la planilla de Especificaciones de este equipo:            Vinculación de equipos por puertos con interfaces que soporten mínimo 40GbE.</p> <p>Al respecto, se solicita aclarar la cantidad mínima de puertos ópticos 40GbE requeridos por equipo para la vinculación entre switches, así como si estos deben ser puertos dedicados o pueden ser compartidos con funciones de uplink o stacking, a fin de poder dimensionar correctamente la solución.</p> <p>La presente consulta se realiza para asegurar la correcta interpretación del requerimiento, permitiendo a los oferentes dimensionar adecuadamente y presentar propuestas comparables en igualdad de condiciones.</p>		

## Consulta 50 - Limitación de requerimientos nativos de auditoría en el equipo

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2026
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas. ITEM 1 SWITCH DE CORE de 48 puertos, se solicita en los puntos N° 72, 73 y 74 de la planilla de Especificaciones de este equipo respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad mínima de configuraciones anteriores a almacenar automáticamente con fines de auditoría</li> <li>- Soporte configuración de rescate almacenada especialmente por el administrador</li> <li>- Permitirá deshacer cambios de configuración que no se confirmen dentro de un plazo preestablecido</li> </ul> <p>Se solicita considerar como opcionales los requerimientos de almacenamiento automático de configuraciones históricas, configuración de rescate y rollback automático de configuraciones no confirmadas, en conjunto con las demás especificaciones técnicas solicitadas sugiere un direccionamiento a la marca Juniper modelo EX4400-48F, lo cual limita la libre competencia y contradice los principios de igualdad y concurrencia de oferentes.</p> <p>La presente consulta se levanta a fin de evitar posibles restricciones en la participación, promoviendo condiciones igualitarias entre oferentes y asegurando que la evaluación se base en el cumplimiento de los objetivos funcionales y operativos requeridos.</p>		

## Consulta 51 - Capacidad forwarding

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2026
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas. ITEM 1 SWITCH DE CORE de 48 puertos, se solicita en el punto N° 5 de la planilla de Especificaciones de este equipo: Capacidad mínima de forwarding soportado por equipo: 670 Mpps.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con un valor de 450 Mpps o superior, en conjunto con las demás especificaciones técnicas solicitadas sugiere un direccionamiento a la marca Juniper modelo EX4400-48F, lo cual limita la libre competencia y contradice los principios de igualdad y concurrencia de oferentes. Asimismo, se observa que la capacidad de forwarding requerida corresponde típicamente a equipos de gama superior, los cuales presentan características y costos que exceden el alcance funcional y el presupuesto referencial de la presente licitación.</p> <p>En ese sentido, la adecuación del requerimiento a 450 Mpps permitiría ampliar la base de oferentes, promover una mayor concurrencia y garantizar un nivel técnico adecuado para la solución requerida, evitando sobrecostos innecesarios para la convocante.</p>		

## Consulta 52 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>En la sección de Autorización del Fabricante se indica: La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.</p> <p>Solicitamos respetuosamente se considere la posibilidad de aceptar cartas emitidas en otros idiomas sin que constituya un requisito indispensable la traducción por traductor público matriculado en el país.</p>		

## Consulta 53 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>En la sección de requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica indica lo siguiente:</p> <p>Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante de la marca ofertada.</p> <p>Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante o el representante debidamente autorizado por el fabricante a nombrar distribuidores acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada.</p> <p>Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos : Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar subdistribuidores.</p> <p>Todos los documentos emitidos en el extranjero indefectiblemente deberán presentarse en original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.</p> <p>El requerimiento de legalización consular introduce barreras burocráticas que pueden desalentar o excluir a participantes y marcas calificadas, limitando la concurrencia de oferentes potencialmente competitivos. Esto resulta especialmente restrictivo en un entorno globalizado, donde el comercio electrónico y las cadenas de distribución operan con documentación digitalizada o certificaciones locales.</p> <p>Este trámite se limita a certificar firmas y sellos, sin validar la veracidad ni el alcance de los acuerdos entre fabricantes, distribuidores o sub - distribuidores.</p> <p>Asimismo, la exigencia de la legalización por el consulado del país de emisión y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay implica costos y tiempos adicionales para los oferentes, lo que puede encarecer las propuestas sin aportar un beneficio proporcional al proceso licitatorio.</p> <p>En virtud de lo expuesto, se solicita que se elimine dicho requerimiento, y alternativamente, que se reemplace por uno que contemple mecanismos más ágiles y efectivos para verificar la capacidad técnica y representación de los oferentes.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos que permitan acreditar la cadena completa hasta el fabricante, que se encuentren autenticados por escribanía.</li> <li>• Permitir que la presentación de los documentos con la legalización consular o apostilla, cuando corresponda, se realice únicamente en caso de adjudicación, como requisito previo a la firma del contrato, evitando así demoras y costos innecesarios para todos los participantes.</li> </ul> <p>O en su defecto, solicitamos que dicho requisito se mantenga únicamente como condición previa a la firma del contrato para el oferente adjudicado, aceptando en la etapa de presentación de ofertas copias simples o autenticadas por escribanía sin legalización consular o apostilla, a fin de fomentar una mayor concurrencia y competitividad en el proceso.</p>		

## Consulta 54 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>Capacidad técnica en donde dice: Para los ítems 1 y 2: Deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado en la marca de los ítems ofertados. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que, a efectos de acreditar el cumplimiento del presente requisito, se sirva considerar como válidos la planilla de Instituto de Previsión Social (IPS) y/o los contratos privados de prestación de servicios u otras modalidades contractuales legalmente válidas.</p>		

## Consulta 55 - Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>Con relación a la Garantía de los bienes de (36 meses); se observa que la Convocante exige un periodo de garantía que triplica el estándar mínimo legal y comercial para equipos de infraestructura tecnológica. Esta exigencia actúa como una barrera de acceso para potenciales oferentes que suministran equipos de marcas líderes con garantías de fábrica estándar (12 o 24 meses). En virtud del Principio de valor por dinero y de libre participación, se solicita a la Convocante que reconsidere dicho plazo, reduciéndolo a 24 meses, o en su defecto, que fundamente técnicamente la necesidad excepcional de dicho periodo.</p>		

## Consulta 56 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>En la sección Autorización del Fabricante se establece que: "Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: PARA TODOS LOS ÍTEMS".</p> <p>No obstante, se observa una inconsistencia con lo indicado en la sección de Especificaciones Técnicas, donde no se menciona dentro de los ítems la exigencia de presentación de dichas autorizaciones.</p> <p>En ese sentido, se solicita respetuosamente a la convocante aclarar cuál de las disposiciones prevalece, a fin de determinar correctamente el alcance del requisito.</p>		

## Consulta 57 - ÍTEM 2 - UPS 15 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>Con respecto al ítem 2, se solicita amablemente a la entidad convocante la aceptación de equipos con configuración de entrada trifásica y salida monofásica. Esta petición se fundamenta en la limitada disponibilidad técnica en el mercado de sistemas UPS de dicha potencia con configuración monofásica/monofásica, cuya implementación resultaría técnica y logísticamente restrictiva para el cumplimiento del objeto contractual.</p>		

## Consulta 58 - Plazo de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>atendiendo la envergadura del proceso, solicitamos amablemente un plazo de 5 días adicionales para la mejor revisión y evacuación de dudas a través de consultas.</p>		

## Consulta 58 - EETT Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>solicitamos amablemente a la convocante aceptar un plazo prudente de 90 (noventa) días hábiles para la entrega de los bienes, especialmente el ÍTEM 1 Switch de Core que en las EETT mencionan características robustas (equipo de gran porte) y deben ser nuevos (entiendase fabricacion reciente). por lo que esto implicará como minimo una fabricacion y posterior tramites importacion (envio, etc)</p>		

## Consulta 59 - EETT -plazo

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>Para la cantidad de UPS en el Item 3 - UPS para PC, solicitamos a la convocante la ampliación del plazo de entrega de bienes, dado que, para la cantidad solicitada de equipos, sería prudente manejar plazos de 70 a 90 días por lo menos.</p>		

## Consulta 60 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>En relación con la cantidad de baterías para las UPS de los ítems 2 y 3, solicitamos a la convocante permitir que dicho número quede abierto a la propuesta técnica de cada fabricante.</p> <p>Esta solicitud se fundamenta en que cada fabricante optimiza su configuración interna para igualar o superar la autonomía y capacidad requeridas. Dado que el pliego ya exige el mantenimiento anual durante la garantía y el respaldo de los Centros de Atención Service (CAS) autorizados, queda garantizado el correcto funcionamiento y soporte del equipo, independientemente de su configuración del número o cadenas de baterías.</p>		

## Consulta 61 - EETT ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>Para el ítem 2, se consulta ¿cuál es el formato de preferencia de la convocante: torre o rack? A modo de agregar los accesorios correctos de instalación</p>		

## Consulta 62 - GARANTIA

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>Con respecto a la garantía de 36 meses solicitada para el ítem 2 (UPS), se solicita a la convocante aclarar si el mantenimiento preventivo anual requerido debe incluir el reemplazo preventivo de baterías dentro del periodo de garantía, o si este reemplazo solo aplica en caso de falla técnica confirmada.</p>		

## Consulta 63 - Potencia

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>Con relación al ítem 2 (UPS de 15 kVA), se observa que en el mercado nacional la disponibilidad de equipos de esta potencia con tecnología monofásica es extremadamente limitada o inexistente, siendo el estándar técnico para 15 kVA la configuración trifásica (3:3). A fin de garantizar la mayor participación de oferentes y evitar que el ítem quede desierto, se solicita a la convocante aclarar: ¿Se aceptarán equipos con entrada Trifásica y salida Monofásica (3:1)? De lo contrario, favor confirmar si la carga a alimentar en el sitio es efectivamente trifásica.</p>		